



<b>CÁMARA DE DIPUTADOS</b>	
<b>MESA DE MOVIMIENTO</b>	
26 OCT 2017	
Recibido.....	930.....Hs.
Exp. N°.....	33778.....C.D.

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**PEDIDO DE INFORMES**

La Cámara de Diputados de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo, en relación al Decreto 1017/ 2017, que informe lo siguiente:

1. Cual es el grado de avance respecto de los procedimientos definitivos de análisis y determinación de la responsabilidad que le puede caer a las partes (o, incluso a terceros) en la Extinción por Mutuo Acuerdo del Contrato de Concesión por Peaje para la Construcción, Mejoras, Reparación, Conservación, Ampliación, Remodelación, Mantenimiento, Administración, Gerenciamiento y Explotación de la Autopista Provincial AP — 01 "Brigadier General Estanislao López", que conduzcan a determinar fehacientemente la causal de responsabilidad en tal decisión;
2. Se solicita que se indiquen los elementos y antecedentes evaluados para llevar a cabo la selección para la contratación directa por parte del Sr. Ministro de Infraestructura y Transporte en nombre del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, de los servicios de Cassagne Abogados (CASS SRL) por la suma de U\$S 61.235 más un extra de 217 dólares por hora de asesoramiento, a lo que sumó los servicios del Ingeniero Miguel Gueydan por un monto de \$ 678.138, con lo que totaliza una cifra superior a \$ 1.700.000 como mínimo, para evaluar la extinción de concesión mencionada.

*Buato*

*Bacarru*

*Hector Cavallo*  
**HECTOR CAVALLERO**

**Diputado Provincial**

*Patricia Guadalupe Chialvo*

*Patricia Guadalupe Chialvo*  
PATRICIA GUADALUPE CHIALVO  
Diputada Provincial





## FUNDAMENTOS

### Señor Presidente:

Presentamos este Pedido de Informes, sobre cuestiones que deberían ser aclaradas acerca del Decreto 1017/2017, el cuál no ha sido publicado a la fecha, ni en el Boletín Oficial, ni en el sitio Web de la Provincia de Santa Fe como correspondería.

El principal motivo de este pedido de informe, es que el Poder Ejecutivo Provincial (P.E.), ha encomendado al Ministerio de Infraestructura y Transporte de la Provincia de Santa Fe, para que en un lapso de 180 días disponga la intervención de especialistas o la realización de auditorías que conduzcan a determinar fehacientemente la causal de responsabilidad en la extinción por mutuo acuerdo del contrato de concesión, así como los eventuales créditos y deudas recíprocos derivados de la extinción del *"Contrato de Concesión por Peaje para la Construcción, Mejoras, Reparación, Conservación, Ampliación, Remodelación, Mantenimiento, Administración, Gerenciamiento y Explotación de la Autopista Provincial AP — 01" "Brigadier General Estanislao López"*.

Al respecto, entendemos que todas estas incógnitas que plantea el Ejecutivo Provincial ya han sido resueltas previamente por organismos que gozan de la confianza de todos los santafecinos como son, el Instituto de Estudios del Transporte de la Facultad de Ciencias Exactas, Ingeniería y Agrimensura, y el contador Público Guillermo Español, por la Cátedra de Auditoría de la Facultad de Ciencias Económicas dependientes de la Universidad Nacional de Rosario (UNR), y que oportunamente manifestaron en sus informes, conclusiones que exponían la gravedad de los incumplimientos de la concesionaria.





CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En segundo lugar, consideramos que a pesar de lo dictaminado por los auditores de la UNR antes mencionados, el hecho de contratar un estudio de abogados y un consultor privado por la suma transcendida, es un exceso sin justificativo alguno y por un monto desproporcionado siendo que la suma abonada a la universidad fue muchas veces menor, y las únicas explicaciones dadas para tal decisión de parte de las autoridades, son las de conocer una "mirada privada del tema" según expresaran al periodismo, argumentos a todas luces sumamente vagos y difusos.

Por lo expuesto, a fin de contar con la información directa y fidedigna, solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto.

*Bacazzella*  
*Rujitto*  
*Simondini*

*Hector Cavallero*  
**HECTOR CÁVALLERO**  
Diputado Provincial

*Patricia Guadalupe Chialvo*  
PATRICIA GUADALUPE CHIALVO  
Diputada Provincial

